

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA**

CONVOCATORIA

**QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018**

**“CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018

C O N T E N I D O

I. DATOS GENERALES

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

III. TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS

- III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- III.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- III.6.- FALLO

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR

- IV.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA HOJA DE PEDIDO.
- V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATO ADJUDICADO.
- V.3.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
- V.4.- FORMA DE PAGO.
- V.5.- DEVOLUCIONES.
- V.6.- PENAS CONVENCIONALES.
- V.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- V.8.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS

FORMATO DEL ANEXO I	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
FORMATO DEL ANEXO II	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL.
FORMATO DEL ANEXO III	CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
FORMATO DEL ANEXO IV	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
FORMATO DEL ANEXO V	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO DEL ANEXO VI	MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN
FORMATO DEL ANEXO VII	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
FORMATO DEL ANEXO VIII	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
FORMATO DEL ANEXO IX	NORMAS APLICABLES (NO APLICA)
FORMATO DEL ANEXO X	FORMATO DE ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS (NO APLICA)
FORMATO DEL ANEXO XI	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
FORMATO DEL ANEXO XII	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR
FORMATO DEL ANEXO XIII	MODELO DE CONTRATO
FORMATO DEL ANEXO XIV	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO A).-	ACUSE DE RECIBO DE SOBRE
ANEXO B).-	ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
ANEXO C).-	FORMA DE FACTURAR.
ANEXO D).-	FORMATO DE ABONO EN CUENTA

I.- DATOS GENERALES.

I.1.- CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECyTEO), ubicado en Dalias N° 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36 primer y segundo párrafo, 36 Bis, 37, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, en lo subsecuente (LAASSP), indistintamente; 35, 39, 77 y 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la LAASSP, convoca a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

IA-920020996-E36-2018, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**", bajo los siguientes términos:

I.2.- PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La publicación de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**", se realizará simultáneamente, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, con la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> para su consulta y obtención, la cual **NO TENDRÁ COSTO** en términos del artículo 30 de la LAASP; la Convocante pondrá a disposición de los licitantes única y exclusivamente para consulta, sin estar obligada a entregar una impresión de la misma, la copia de la Convocatoria, la cual podrá ser consultada por cualquier persona, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en: Calle Dalias N° 321, Col. Reforma, C.P. 68050, segundo nivel, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de las 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, durante el período comprendido del **30 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2018**, en términos del artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En términos de los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** es de carácter **NACIONAL** y **PRESENCIAL**, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de **NACIONALIDAD MEXICANA** y que asistan de **FORMA PRESENCIAL** a los eventos de este procedimiento, tales como son los actos de: **Junta(s) de Aclaraciones; Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo.**

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con estricto apego a la LAASSP y su Reglamento.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, el licitante que resulte adjudicado, deberá darse de alta en dicha plataforma, para el registro y activación del contrato correspondiente.

Las Propuestas Técnicas y Económicas que presente el licitante, y demás documentos relativos a ella que entregue a la convocante, así como el contrato derivado de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberán redactarse en idioma Español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de la **CONTRATACIÓN** objeto de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberá estar redactado, en idioma español.

No se aceptarán proposiciones conjuntas, toda vez que en el mercado existen prestadores de servicios que pueden participar por sí mismos.

1.4.- RECURSOS FINANCIEROS.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se pagará con recursos financieros del ejercicio fiscal **2018**, con las siguientes claves presupuestales:

- * 507001- 13202- 000001- 411 382 AEAAB0118 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES
- * 507001- 13202- 000001- 411 382 BACAA0118 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES

1.5.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

1.6.- DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de cualquier forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El presente procedimiento se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN", cuyas especificaciones, condiciones y requisitos se detallan en las partidas contenidas en el **ANEXO VII (DESCRIPCIÓN TÉCNICA)** de esta convocatoria.

El *Modelo de Contrato* es el que se encuentra en el **ANEXO XIII (MODELO DE CONTRATO)** y forma parte de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en el modelo en mención, también se establecen, entre otras cláusulas, las condiciones y forma de pago de pago, plazo de entrega del **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, el porcentaje y tipo de la Garantía de Cumplimiento, penas convencionales, entre otros.

III. TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido por la presente convocatoria, son los siguientes:

EVENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR
FECHA	1° AGO 18	06 AGO 18	08 AGO 18	13 AGO 18	Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalías N° 321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
HORA	16:00 HRS	11:00 HRS	16:00 HRS	17:00 HRS	

De conformidad con el Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTEO, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas, debidamente formalizadas en la plataforma electrónica de CompraNet.

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalías N° 321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., tercer nivel; el **1° de Agosto de 2018 a las 16:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los licitantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"** o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos o materiales determinados.

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará el acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y para los que estuvieron ausentes; se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Calle Dalias N° 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, segundo nivel; por un término no menor de 5 días hábiles, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., así como también se publicará en el portal electrónico de CompraNet: **www.compranet.gob.mx**, al término de dicho acto.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito físicamente, en dispositivo de memoria USB en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio, ubicado en Calle Dalias N°. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., segundo nivel ó enviarlas al correo electrónico: **ogarcia@cecyteo.edu.mx** con copia a **alara@cecyteo.edu.mx** a más tardar ***veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.***

Los licitantes entregarán físicamente o vía correo electrónico, de manera digital las preguntas que desean sean aclaradas por la Convocante, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2010.

Las personas que pretendan participar o solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR (Apegarse al formato del Anexo XII.- ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR), en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, como lo marca el artículo 48 fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD.

Todas las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la

Junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las aclaraciones asentadas en el (las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los **artículos 34, 35 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la hora establecida para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que se designe para presidir el evento, no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto; y será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito (Apegarse al ANEXO XIV.- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL) en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los licitantes en la presentación de la documentación durante el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, deberán entregar sus documentos el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

LAS OFERTAS SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.

El **original** y la **copia** de las propuestas, (**Apegarse a los Anexos VII.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA y ANEXO XI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA**) serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Las ofertas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. **No se aceptará hacer correcciones** en el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así como cada anexo deberá llevar un separador rotulado con el número correspondiente de anexo

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Toda la documentación legal, técnica y económica será colocada en el interior del sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

(NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-920020996-E36-2018**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

CALLE DALIAS N° 321 COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX, C.P. 68050.

**"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS
DEL 06 DE AGOSTO DE 2018"**

No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

III.2.1.- ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se deberá entregar **en sobre cerrado** con:

- **ACUSE DE ENTREGA (Apegarse al ANEXO A) ACUSE DE RECIBO DE SOBRE y**
- **Dos tantos del check list: DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, (Apegarse al ANEXO B) ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ambos fuera del sobre que contendrá la documentación legal, la información que se precisa y la DESCRIPCIÓN TÉCNICA (Apegarse al ANEXO VII.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA), EN ORIGINAL Y COPIA; LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS, LA OMISIÓN A ESTO, SERÁ**

MOTIVO DE RECHAZO; y la **PROPUESTA ECONÓMICA (Apegarse al ANEXO XI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA), EN ORIGINAL Y COPIA,** dicho sobre se entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalias N° 321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, segundo nivel a las **11:00 HORAS DEL 06 DE AGOSTO DE 2018.**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía del IFE o INE), de la persona que firma la proposición, así como del que entregue la proposición.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** hasta su conclusión.

III.2.2.- APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.

En términos del artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será *optativo* para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración de dicho acto.

La convocante podrá efectuar el registro de participantes 30 minutos antes al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 47 párrafo tercero del Reglamento de la misma.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEN NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN INVITADO NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, en cuyo caso se pasará lista a los mismos, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán al margen de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en presencia de los representantes de los licitantes y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTEO, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalias N° 321 Col. Reforma, segundo nivel, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS DURANTE EL ACTO, SERÁN ANALIZADAS, REVISADAS CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON POSTERIORIDAD POR EL ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el FALLO de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se dará lectura a la misma.

Al finalizar el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Calle Dalias N° 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, segundo nivel**, por un plazo de 5 días hábiles, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de CompraNet: **www.compranet.gob.mx**

III.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

✓ **BINARIO:**

Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante en los anexos correspondientes de esta convocatoria y oferte el precio más bajo, en virtud de que no se vincula las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los materiales, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAASSP.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- Aceptación de las condiciones de pago;
- Vigencia de la proposición.
- Se considerará quien oferte el precio más bajo

En caso de que en alguna partida, dos o más licitantes oferten el mismo precio, se adjudicará en términos del artículo 36 Bis segundo párrafo de la LAASSP con relación al artículo 54 primer párrafo de su Reglamento.

De subsistir el empate, se adjudicará en términos del artículo 36 Bis tercer párrafo con relación al artículo 54 segundo párrafo de su Reglamento.

EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados conforme al **Anexo VII Descripción Técnica** de ésta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán desechados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- III.4.1.-** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.
- III.4.2.-** Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.
- III.4.3.-** Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.
- III.4.4.-** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecten directamente el presente procedimiento.
- III.4.5.-** Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- III.4.6.-** Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.
- III.4.7.-** Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- III.4.8.-** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III.4.9.-** Cuando el concursante no requisió correctamente su descripción técnica o propuesta económica.
- III.4.10.-** Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- III.4.11.-** Omitir firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP
- III.4.12.-** Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.**

- III.4.13.- Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.
- III.4.14.- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- III.4.15.- Cuando la información presentada se verifique falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- III.4.16.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Y 58 primer párrafo de su Reglamento, la entidad procederá a declarar desierta una **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas, reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria
- b) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables por rebasar la suficiencia presupuestal disponible para ejercer por la Convocante
- c) Cuando no se reciban mínimo 3 propuestas susceptibles de analizarse de manera técnica.
- d) En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el inciso anterior, se podrá optar por declarar desierto el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las propuestas presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las características y especificaciones solicitadas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La entidad podrá cancelar el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad. La determinación de dar por cancelada la

licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de la materia.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables, que en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de la materia.

III.6.- FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la presente Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías;
6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo en el *Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalias N° 321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, segundo nivel*, el día **08 de Agosto de 2018 a las 16:00 horas**, la convocante dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS a los participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, y entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, *sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma*, y de la cual será entregada una copia fotostática a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalías N° 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., segundo nivel**, por un plazo de 5 días hábiles en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal electrónico de CompraNet: **www.compranet.gob.mx**

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros:

(Aparte traerá los originales para cotejo)

- Cédula de Identificación Fiscal y
- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexo respectivo)
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y GUARDARLOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO I)

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

PERSONA MORAL:

El licitante presentará **copia simple** de los siguientes documentos:

(Aparte traerá los originales para cotejo)

- Acta Constitutiva;
- Modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y GUARDARLOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II)

PERSONA FÍSICA:

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos:

(Aparte traerá los originales para cotejo)

- Acta de Nacimiento y
- Formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y GUARDARLOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II)

III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos:

- Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e
- Identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (Credencial de elector para votar expedida por el IFE o actualmente INE, Pasaporte, Cartilla del servicio militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).

NOTA: Si las facultades y nombramiento del Representante o Apoderado Legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva de la empresa, únicamente deberá acreditar su personalidad con identificación personal oficial vigente con fotografía mediante alguno de los documentos oficiales mencionados.

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO III)

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en original en el que bajo protesta de decir verdad, el Representante o Apoderado Legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

A.- DEL CONCURSANTE:

Clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante Legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

B.- DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE:

Número y fecha de las Escrituras Públicas o Poder Notarial en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**(APEGARSE AL FORMATO DEL ANEXO I.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA)
(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IV)**

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Para recibir notificaciones, los concursantes mediante **escrito únicamente en original** deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónica con una antigüedad no mayor de dos meses a la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO V)

VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL

Incluirá Currículum Empresarial en ORIGINAL, el cual deberá contener:

- Capacidad instalada de Recursos Humanos
- Capacidad instalada de Recursos Materiales
- Organigrama del establecimiento comercial
- Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos.

(La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal administrativo suficiente).

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VI).

VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL A LA QUE PERTENECE

Deberá entregar ESCRITO EN ORIGINAL en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación a la que pertenece su empresa considerada MyPIME, en términos del artículo 34 y 39 fracción VIII inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Apegarse al formato del ANEXO II.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VII)

VIII.- ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

En el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VIII)

IX.- ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO CEDERÁ PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, SUS DERECHOS Y ABLIGACIONES.

Que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales).
(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IX).

X.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.

Deberá acreditar un ingreso equivalente al 10% del monto total de su propuesta, mediante **copia simple** de su **declaración fiscal anual 2017** y la **última declaración fiscal provisional de 2018** del impuesto sobre la renta (I.S.R) presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

(ESCANEAR EN PDF ESTOS DOCUMENTOS Y GUARDARLOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO X).

XI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Apegarse al formato del ANEXO III.- CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XI)

XII.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la presente Convocatoria, así como de la acta de Junta de Aclaraciones, el concursante mediante **escrito únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, comprometiéndose a observarlos para la presentación de sus propuestas.

No es necesario que agregue fotocopias de la presente Convocatoria ni del acta de Junta de Aclaraciones.

(Apegarse al formato del ANEXO IV.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y JUNTA DE ACLARACIONES)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XII)

XIII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Como constancia de integridad, deberá anexar un **escrito únicamente en original**, en el que bajo protesta de decir verdad el Representante o Apoderado Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Apegarse al formato del ANEXO V.- FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIII)

XIV.- MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN.

Como constancia de no inhabilitación, deberá anexar un **escrito únicamente en original**, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

(Apegarse al formato del ANEXO VI.- MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIV)

XV.- DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Presentará **escrito únicamente en original**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

(Apegarse a los formatos del ANEXO VIII.- DE NACIONALIDAD MEXICANA)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV)

XVI.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

El licitante agregará en hoja membretada **2 tantos en original** de la **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** solicitados, conteniendo:

- Conceptos y especificaciones de los mismos. (Descripción detallada: menús, sabores, etc.);
- Tiempo de entrega,
- Condiciones de pago, etc.,

Para que con base a lo anterior, sea posible comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

(Apegarse al formato del ANEXO VII.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA.)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVI)

XVI-A. ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA APLICABLE.

Para el procedimiento que nos ocupa y por la naturaleza del servicio requerido, no aplica el cumplimiento de ninguna norma oficial mexicana.

XVI-B.- ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS OFERTADAS.

Para el procedimiento que nos ocupa y por la naturaleza del servicio requerido, no aplica la solicitud de entrega de muestras.

IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

XVII.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El concursante entregará el formulario de su **Oferta Económica** en papel membretado de su empresa en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, **dicha proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que lo conformen, así como el sello de la empresa participante.**

(Apegarse al formato del ANEXO XI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA)

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVII).

La oferta tendrá validez a partir de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas (apertura de sobres), hasta el día de la firma del contrato, **la oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.**

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El licitante indicará en el formulario de la **Oferta Económica (Apegarse al formato del ANEXO XI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA)**, los precios unitarios y totales de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** que propone proporcionar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos serán consignados por separado de los costos de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** ofertados, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la Oferta Económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Convocante y del Licitante participante, por lo que su omisión no será motivo de desechamiento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número; prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional mexicana.

Los licitantes deberán incluir dentro de su sobre, dispositivo USB ó CD el cual deberá contener una carpeta que contenga cada uno de los anexos solicitados en la presente Convocatoria, guardados en formato PDF con los títulos correspondientes al Anexo y conteniendo toda la documentación en el orden progresivo en el que se presentan documentalmente, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 28 de junio del 2011, con el propósito de subir toda la información a la plataforma electrónica de CompraNet.

En términos del artículo 40 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante de manera **opcional** incluirá (en caso de estar inscrito), copia de la constancia del Registro Único de Proveedores de CompraNet (RUPC); en caso de no estarlo y de resultar adjudicado, se tendrá que inscribir obligatoriamente y solicitará a la Convocante su inscripción a dicho registro, mediante oficio de solicitud a la Entidad.

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DÍA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS ANEXOS I, II Y III, ENLISTADOS EN EL APARTADO IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA COTEJO.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y emita los dictámenes correspondientes (Legal, Técnico y Económico); el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos establecidos en ésta Convocatoria que rige el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento al mismo.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA

Aquel licitante cuyas propuestas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, en términos del artículo 36 Bis tercer párrafo con relación al artículo 54 segundo párrafo de su Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. BIS LEY)

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE HOJA DE PEDIDO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El (los) licitante(s) ganador(es) se presentará(n) el **día 13 de Agosto de 2018 a las 17:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, segundo nivel, para proceder a la firma del contrato correspondiente, debiendo presentar original o copia Certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato, previo a la firma del contrato para su cotejo.

Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 32-D, primer, segundo, tercer y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2016, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar el día de firma del contrato ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, documento vigente (con fecha de un día anterior o fecha del día de la firma del contrato) expedido por el SAT, en el que se emita la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia

en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a entregar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** si la entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos, no podrán ser transferidos por el **prestador de servicios** a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la entidad de que se trate.

La Hoja de pedido le será entregada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, ubicado en Calle Dalías N° 321, Col. Reforma, segundo nivel, de esta ciudad, en el mismo día y hora de la firma del contrato correspondiente.

V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar como **Garantía de Cumplimiento** una Póliza de Fianza, expedida por una Institución Afianzadora establecida.

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato el "PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgará una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO correspondiente al 10% del monto total adjudicado "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

PÓLIZA DE FIANZA:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora deberá contener los siguientes datos:

1. Número de póliza y su fecha de emisión
2. Nombre del fiado y del beneficiario
3. Monto y objeto de la garantía
4. Responsabilidad del fiador
5. Identificación o denominación del contrato y su fecha
6. Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal
7. Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se

haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

V.3.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

La Convocante requiere que los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** le sean entregados de la siguiente manera:

DÍAS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La Convocante requiere que los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** le sean proporcionados los días 16 y 17 de Agosto de 2018 de la siguiente manera:

Nº P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
01	BOX LUNCH	SERVICIO	1,500	16 de Agosto 2018	Serán entregados en el lugar en el que se lleven a cabo los eventos deportivos, el cual será dentro de la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca.
02	COMIDA DE TRES TIEMPOS	SERVICIO	1,500	17 de Agosto 2018	Serán servidos en el inmueble que oferte el proveedor con la mejor propuesta, siempre y cuando este, se encuentre dentro de la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca.

* La entrega será Libre a Bordo (L.A.B.) incluida la descarga, en las instalaciones que incluya dentro de su propuesta el licitante participante (Salón, Quinta, Jardín, etc).

El licitante deberá transportar y entregar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, bajo su cuenta y riesgo con los empaques adecuados que garanticen el buen estado de los mismos, hasta la entrega y recepción de conformidad por personal del Colegio.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Convocante.

V.4.- FORMA DE PAGO.

Al Prestador de Servicios adjudicado se le realizará el pago de la siguiente manera:

- El pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria en moneda nacional, y corresponderá al costo total de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** adjudicados y será cubierto una vez que el prestador de servicios, previa entrega de los mismos y a entera satisfacción de la Entidad, haya entregado la (s) factura (s) correspondiente (s) (**Conforme al ANEXO C.- FORMA DE FACTURAR**) y el pago se realizará dentro del término de los **20 días naturales** contados a partir de la fecha de facturación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual el Prestador de Servicios deberá presentar su factura debidamente sellada de recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Entidad, anexando la validación de la factura ante el SAT, formato de abono en cuenta debidamente requisitado (**Conforme al ANEXO D.- FORMATO PARA ABONO EN CUENTA**) y carátula de estado de cuenta donde venga impresa su clabe interbancaria, nombre del banco y razón social del Prestador de Servicios, para efectos de trámite de pago.

Dicha (s) factura (s) se entregará (n) debidamente sellada (s) por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Calle Dalías N° 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente a los siguientes correos electrónicos: alara@cecyceto.edu.mx ogarcia@cecyceto.edu.mx y repciondecfdi@cecyceto.edu.mx

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.5.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** al Prestador de Servicios cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la cantidad y calidad de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, imputables al prestador de servicios. En este caso, el prestador de servicios deberá reponer a la entidad el 100% de los mismos que presenten deficiencias en la cantidad o calidad, dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante a ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, la entidad hará efectiva la póliza de fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate.

V.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del prestador de servicios, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** no entregados o prestados oportunamente.

Los prestadores de servicios quedarán obligados ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, y se le notificará mediante oficio todos aquellos defectos que no fueron reconocibles visualmente durante el momento de la entrega.

El pago de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el prestador de servicios debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio de 5 al millar (5/1000) por cada día de atraso en la entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega.

V.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al prestador de servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el prestador de servicios. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o

entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al prestador de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

V.8.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur N°. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Julio de 2018.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTEO

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS

FORMATO DEL ANEXO I

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:			
Descripción:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Nacionalidad:			
Tipo de empresa:	Pequeña ()	Micro ()	Mediana () Grande ()

A) DOMICILIO.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

B) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta			

constitutiva:	
---------------	--

C) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

1. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) y c) de este formato.
2. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

FORMATO DEL ANEXO II

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTEO.
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene estratificación de tipo: (Micro, Pequeña, Mediana o Grande; lo que aplique) empresa.

Para los fines correspondientes que deriven de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-920020996-E36-2018 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO DEL ANEXO III

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

**CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO DEL ANEXO IV

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN", así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

(DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO)

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO DEL ANEXO V

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018** relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO VI

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

_____ de _____ de 2018.

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que a la fecha, la empresa -----
----- no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública.

"PROTESTO LO NECESARIO"

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO DEL ANEXO VII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-920020996-E36-2018

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO
P R E S E N T E**

N° P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA DE ENTREGA
01	BOX LUNCH. Deberá incluir: bebidas y personal que distribuya los box lunch. Los box lunch, serán entregados en el lugar en el que se vayan a realizar los eventos deportivos, esto es dentro de la zona conurbada de la ciudad de Oaxaca	SERVICIO	1,500	16 de Agosto 2018
02	COMIDA DE TRES TIEMPOS. Deberá incluir: bebidas, personal que sirva los alimentos, mobiliario, inmueble ubicado en la zona conurbada de la ciudad de Oaxaca y equipo de sonido de ambientación.	SERVICIO	1,500	17 de Agosto 2018

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ EL LICITANTE DESCRIBIRÁ EN SU **PROPUESTA ECONÓMICA**, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS OFERTADAS, MENÚS, SABORES, ASÍ COMO EL SALÓN, QUINTA, JARDÍN DONDE PROPONE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ETC, LO MÁS DETALLADO POSIBLE.
- ✓ EL LICITANTE DEBERA TRANSPORTAR Y ENTREGAR LOS **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, BAJO SU CUENTA Y RIESGO CON LOS EMPAQUES ADECUADOS QUE GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE LOS MISMOS, HASTA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR PERSONAL DEL COLEGIO.

INCLUIR:

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERÍODO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SELLO)**

FORMATO DEL ANEXO VIII

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

NACIONALIDAD MEXICANA

_____de _____ de 2018.

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTEO.
P R E S E N T E**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DEL ANEXO XI

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018** relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"** sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante o Apoderado legal de la empresa), como representante o apoderado legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las propuestas respectivas, siendo ésta la siguiente:
(Escribir el importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	1,500	SERVICIO			
02	1,500	SERVICIO			
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A. 16%	\$
				TOTAL	\$

(Escribir el importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con letra)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DEL ANEXO XII

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DE 2018

**LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTEO.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE

INTERES EN PARTICIPAR

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- **NOMBRE:**
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**
- **ACTIVIDAD PREPONDERANTE:**
- **DOMICILIO FISCAL:**
- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**
- **NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

DATOS DEL REPRESENTANTE

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**
- **NOMBRE COMPLETO:**
- **DOMICILIO FISCAL :**
- **NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:**
- **NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XIII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. DIR ADMTIVA/CAAS/----/2018.

CONTRATO PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **LIC. LUIS MIGUEL ESPINOZA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.-----, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", CONTRATO QUE SE CELEBRA ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, **LIC. SUJEYLA SANTIAGO GALLEGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y L.C. ORLANDO ESTIEL GARCÍA GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**; SUJETÁNDOSE PARA ELLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "LA ENTIDAD":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de lo dispuesto en el **Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado**, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2° fracción I y 4° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
 2. El **Licenciado Luis Miguel Martínez Espinoza**, acredita su personalidad jurídica como **APODERADO LEGAL**, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral con Cláusula Especial, mediante Poder Notarial Volumen **N° 37**, Instrumento **N° 1,832**, de fecha **05 de Abril de 2018**, otorgado por el **Licenciado Paulo José Luis Tapia Palacios**, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, pasado ante la fe de la **Doctora Karla Yari Rojas Morán**, titular de la **Notaría Pública N° 118**, con residencia en la **Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca** y por el poder que le confiere el decreto de creación y su similar que lo modifica.
 3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en **Calle Dalías N° 321, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**.
 4. Que cuenta con los recursos, disponibles y suficientes, y dentro del cual se encuentran previstas las erogaciones que se deriven del presente contrato, considerados en la clave presupuestal:
-
5. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Que es una empresa legalmente constituida, como se acredita con el:
 - I. Acta Constitutiva consignada en el **Instrumento N°** _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del **Licenciado** _____, **Notario Público N°** _____, con residencia en el **Estado de** _____.
- b) Que el **C.** _____, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en términos del **Instrumento N°** _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del **Licenciado** _____, **Notario Público N°** _____, con residencia en el **Estado de** _____, por el que se le otorga poder especial con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que para apersonarse en este acto el **C.** _____, se identifica con Credencial para votar con fotografía folio **N°** _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.
- d) Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____, con número telefónico: _____, correo electrónico: _____ y que además cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **N°** _____
- e) Que tiene estratificación empresarial de tipo _____.
- f) Que tiene por objeto social el de _____.
- g) Que dispone del material necesario para llevar a cabo la entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, objeto del presente instrumento contractual.
- h) Conoce plenamente el contenido de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, así como el de su **Reglamento**, los requisitos que componen la convocatoria que rigen el procedimiento que dió origen al presente contrato y asimismo, que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la **CONTRATACIÓN**, por parte de "**LA ENTIDAD**", de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, cuyas características se detallan en esta misma, en la propuestas técnica, y económica presentada por el **LICITANTE**, y cuya entrega deberá de realizar el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de conformidad con los alcances y consideraciones que se detallan en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA. Que el presente contrato se adjudicó a la empresa denominada -----, de conformidad con el **ACTA DEL FALLO** relativa a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"** de fecha ----- de 2018.

TERCERA. Por la entrega total de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, objetos del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** pagará al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de \$ ----- (**letra**), I.V.A incluido. Los precios son fijos.
Se anexa Hoja de pedido N° ___

NP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SUBTOTAL	\$
		IVA 16 %	\$
		TOTAL	\$

CUARTA. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

Será en una sola entrega Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones _____
durante los días **16 y 17 de Agosto de 2018.**

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

Pago único en moneda nacional, el cual será mediante transferencia bancaria y corresponderá al costo total de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** solicitados y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega de los **servicios** a entera satisfacción de la Entidad, presente la factura correspondiente y que reúna los requisitos fiscales, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de facturación.

La factura deberá llevar anexa su respectiva validación ante el SAT., así como copia de su estado de cuenta, donde venga impresa su clabe interbancaria, para efectos de trámite de pago y enviar dicha factura a los siguientes correos electrónicos: **ogarcia@cecyteo.edu.mx**, **alara@cecyteo.edu.mx** y **repciondecfdi@cecyteo.edu.mx** (**Adjuntar formato del ANEXO D debidamente requisitado, para efectos de trámite de pago**)

La factura deberá presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a **"LA ENTIDAD"**. (**Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C**)

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

SEXTA. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ENTREGA.

No aplica la solicitud de prórroga de entrega para el presente contrato por parte del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** en virtud de que la **"LA ENTIDAD"** tiene el compromiso contractual con el Sindicato

de Trabajadores al Servicio del CECyTEO (STSCyTEO) de contratar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** para los días estipulados, los cuales no pueden ser cambiados.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS".

1. Proporcionar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, objeto del presente contrato los días 16 y 17 de Agosto de 2018.
2. Transportar y entregar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, objeto de este contrato, bajo su cuenta y riesgo con los empaques adecuados que garanticen el buen estado de los mismos, hasta la entrega y recepción de conformidad por personal del Colegio.
3. Efectuar la reposición de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** que falten o que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega, en el domicilio señalado para la entrega, sin costo alguno para **"LA ENTIDAD"**, dentro de un plazo que no deberá de exceder de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la notificación por escrito hecha por la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
4. No ceder a terceros, en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Entregar la garantía de cumplimiento en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**.
6. Cumplir cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

1. Revisar los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** recibidos e informar de inmediato al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, cualquier anomalía que se observe sobre la cantidad y la calidad de los mismos.
2. Pagar oportunamente el precio pactado en el presente contrato, conforme a la factura entregada por el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Coordinar y vigilar a través del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** de **"LA ENTIDAD"**, que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento haciendo las observaciones que considere pertinentes en su caso.
4. Requerir por escrito la reposición de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** que falten o que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega.

NOVENA. DEVOLUCIONES.

"LA ENTIDAD" podrá hacer devolución de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en cantidad y calidad de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, imputables al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**. En este caso, el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá reponer a **"LA ENTIDAD"** el 100% de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** que presenten deficiencias en la cantidad, calidad o funcionalidad dentro del plazo de **diez días naturales posteriores** al oficio que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad o bien la no reposición de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento presentada por el presente contrato, procediendo a la cancelación total o parcial de la o las partidas de las que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o con el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" cuya oferta convenga a los intereses de "**LA ENTIDAD**".

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", derivados de la realización del objeto del presente contrato, deberán ser cubiertos por él con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", asume la responsabilidad total para responder por el uso indebido de patentes y marcas en que pudiera incurrir al momento de la venta de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad a "**LA ENTIDAD**".

DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", otorgará a "**LA ENTIDAD**", en términos del artículo 51 de la **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Garantía de Cumplimiento** expedida a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**; por un importe de \$ _____, correspondiente al **10%** del monto total neto adjudicado. Esta garantía deberá cumplir con los requisitos en términos del **artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**:

PÓLIZA DE FIANZA:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora deberá contener los siguientes datos:
 1. Número de póliza y su fecha de emisión.
 2. Nombre del fiado y del beneficiario,
 3. Monto y objeto de la garantía,
 4. Responsabilidad del fiador.
 5. Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 6. Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 7. Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

Considerando que las garantías que no cumplan con el contenido del artículo en mención, no serán válidas y que la omisión en la exhibición de la Garantía será causa de rescisión del presente contrato.

La Garantía de Cumplimiento por el presente contrato, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

1. Que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue en tiempo y forma los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** objetos de este contrato sin dar aviso.
2. Que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** no dé cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los **servicios** recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los **servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** originalmente solicitados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la

resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"LA ENTIDAD"** reembolsará al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de este contrato podrán suspenderse temporalmente por caso fortuito o fuerza mayor, restableciéndose los mismos en el momento en que se supere la contingencia que haya provocado dicha suspensión.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.

"LA ENTIDAD" pactará penas convencionales a cargo del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** no entregados oportunamente.

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, pagará una pena convencional a **"LA ENTIDAD"** de **5 al millar (5/1000) por cada día de atraso** en la entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para entrega.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** considere necesario, podrá ampliar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un **20 %** del monto inicial adjudicado, siempre y cuando se respeten los mismos precios, calidad y tiempo de entrega, tal como lo dispone el **artículo 52** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público** con relación a los artículos **91** y **92** de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, será responsable ante el personal que ocupe para la entrega de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN** objeto del presente contrato, del cumplimiento de las obligaciones

derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social; por lo tanto, responderá de cualquier reclamación que por estos aspectos llegaren a hacer sus empleados a "LA ENTIDAD", el cual en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA. CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes establecidos en la Ciudad de Oaxaca, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo ratifican y firman en original y duplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la **Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca** a los **13** días del mes de **Agosto** de **2018**.

POR "LA ENTIDAD"

LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ESPINOZA
APODERADO LEGAL

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
" _____ "

TESTIGOS

LIC. SUJEYLA SANTIAGO GALLEGOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C. ORLANDO ESTIEL GARCÍA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTA FOJA CORRESPONDE AL CONTRATO N°. DIR ADMITIVA/CAAS/----/2018

ANEXO XIV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ de 2018.

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTEO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____, en mi carácter de _____, de _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DATOS DEL LICITANTE

- NOMBRE:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
- DOMICILIO FISCAL:
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- NOMBRE COMPLETO:
- DOMICILIO FISCAL:
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

ACUSE DE RECIBO DE SOBRE

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECyTEO.
P R E S E N T E

ANEXO AL PRESENTE REMITO A USTED UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"

LO ANTERIOR PARA LOS FINES CONDUCTENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A NEXO B)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-920020996-E36-2018
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
DOCUMENTACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I.-	PARTICIPANTES: a) COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y b) AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS)			
II.-	ACTA CONSTITUTIVA. COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA			
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) PODER NOTARIAL, b) IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCCION O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.			
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.			
V.-	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁ SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS MESES.			

<p>VI.-</p>	<p>ORIGINAL DE CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO: a) CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES Y b) ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, c) ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.</p>			
<p>VII.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACION EMPRESARIAL A LA QUE PERTENECE.</p>			
<p>VIII.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</p>			
<p>IX.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).</p>			
<p>X.-</p>	<p>ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE: a) DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2017 Y b) ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE 2018, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R) PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE EL SAT.</p>			
<p>XI.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>			
<p>XII.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>			
<p>XIII.-</p>	<p>ORIGINAL DE UN ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</p>			
<p>XIV.-</p>	<p>MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>			
<p>XV.-</p>	<p>PRESENTARÁ ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p>			

XVI.-	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p>EL LICITANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CONTENIENDO LOS CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, COMO SON:</p> <p>a) DESCRIPCIÓN DETALLADA (MENÚ, SABORES, ETC.), b) TIEMPO DE ENTREGA, c) CONDICIONES DE PAGO, ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.</p>			
XVI-A	NO APLICA			
XVI-B	NO APLICA			
XVII	<p>FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>EL CONCURSANTE ENTREGARÁ EL FORMULARIO DE SU OFERTA ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA, CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS CON TODAS Y CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO SON: MENÚ, SABORES, ETC., SEÑALANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS, SUBTOTALES Y TOTALES, ASÍ COMO EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMEN, ASÍ COMO EL SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.</p>			

ANEXO	OTROS DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES (Especificar si es USB o CD)
		SI	NO	
•	CD O DISPOSITIVO USB CONTENIENDO TODOS LOS ANEXOS EN FORMATO PDF.			
OPCIONAL	CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES (RUP) DE COMPRANET.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA. _____

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	CALLE DALIAS N° 321, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	CEC-940227-N37

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN CALLE DALIAS N° 321, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. SEGUNDO NIVEL, Y TAMBIÉN ENVIARÁ LA O LAS FACTURAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: ogarcia@cecyteo.edu.mx
alara@cecyteo.edu.mx y
repciondecfdi@cecyteo.edu.mx

ANEXARÁ A LA FACTURA DEBIDAMENTE SELLADA:

- VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL SAT
- FORMATO DE ABONO EN CUENTA DEBIDAMENTE REQUISITADO
- CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA DONDE VENGA IMPRESO SU CLABE INTERBANCARIA PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO.

ANEXO D)

FORMATO PARA ABONO EN CUENTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
R.F.C.	
N° DE CONTRATO Y/O N° DE HOJA DE PEDIDO.	-
MODALIDAD DE ADJUDICACION:	
NUMERO DE FACTURA:	
IMPORTE DE LA FACTURA CON NÚMERO Y LETRA.	
INSTITUCIÓN BANCARIA.	
CLABE INTERBANCARIA.	
CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

**SELLO DE
LA
EMPRESA**

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, ANEXANDO COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA PARA VERIFICAR LA CLABE INTERBANCARIA, BANCO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.

EN CASO DE CAMBIO DE DATOS BANCARIOS, DEBERÁ REQUISITAR NUEVAMENTE EL FORMATO Y PREVIO AVISO A LA ENTIDAD.